Alcaldía de MELGAR	**PROCESO:**	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**
	NOMBRE DE FORMATO:	**ACTA DE SUSPENSIÓN Y/O REANUDACIÓN.**
	CÓDIGO:	**FOR-GCO-033**
	VERSIÓN:	**01**
	PAGINA:	**1 de 3**
	VIGENTE DESDE:	**2025/01/16**

TIPO DE ACTA:

ACTA DE SUSPENSION		**PRORROGA DE SUSPENSION**	**X**	**ACTA DE REINICIO**	

AL CONTRATO	No. 500 de 2023 / LP 002 2023	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	25 DE ABRIL DE 2023

Datos de la solicitud.

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO
SUPERVISOR / INTERVENTOR	JAIRO HERNANDO DIAZ GIRALDO
FECHA	25 DE AGOSTO DE 2025

1. *IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA*

CONTRATISTA: LUIS EGIMIO BARON VARGAS **C.C. / NIT No.:** 10.545.813-7

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS EGIMIO BARON VARGAS **C.C. No.:** 10.545.813-7

DIRECCIÓN: Espinal, carrera 5 No 9 – 16 Oficina 203 Edificio El Portal de la Quinta
No. DE CONTACTO: 3153195256

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO:
"CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: $ 3.690.583.827,68

VALOR APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL: $ 3.690.583.827,68.
VALOR APORTE OTROS: N/A

VALOR INICIAL EN SMLMV: 3181.54

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2023000124 del 20/01/2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2023001559 del 06/07/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2024 (11 MESES)

FECHA ACTA DE INICIO: 19 DE JULIO DE 2023

MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O CONVENIO.
ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSIONES (AS) Y REANUDACIÓN (R)

ACTA N°	A	P	S	AS	FECHA FIRMA	PERIODO		DURACIÓN	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICION	VALOR FINAL
						DESDE	HASTA	DESCRIPCION (días, mes, años)			
1			X		12/06/2024	12/06/2024	11/08/2024	60 DÍAS	11/08/2024	N/A	N/A
2			X		11/08/2024	11/08/2024	31/08/2024	20 DÍAS	01/09/2024	N/A	N/A
3			X		06/09/2024	06/09/2024	21/09/2024	15 DÍAS	22/09/2024	N/A	N/A
4			X		20/09/2024	22/09/2024	21/11/2024	60 DÍAS	22/11/2024	N/A	N/A
5		X			22/11/2024	24/11/2024	23/03/2025	120 DÍAS	24/11/2024	N/A	N/A
6		X			21/03/2025	24/03/2025	23/07/2025	120 DÍAS	24/03/2025	N/A	N/A
7			X		21/07/2025	21/07/2025	10/08/2025	21 DÍAS	11/08/2025	N/A	N/A
8				X	08/08/2025	11/08/2025	25/08/2025	15 DÍAS	26/08/2025	N/A	N/A

Nota: En la plataforma del Secop 2 la fecha de inicio de la prórroga No. 1 se ve reflejada el día 25 de marzo del presente año, toda vez que la plataforma presento fallas y atreves de asistencia, quedo firmada para esta fecha.

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: Diecinueve (19) meses, hasta el 23 de julio de 2025.

BALANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO A LA FECHA:

A la fecha la ejecución financiera del contrato es: 78,66%

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.690.583.827,68
VALOR ADICIONADO:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 3.690.583.827,68**
ANTICIPO	$ 1.845.291.913,84
ACTA PARCIAL No. 1	$ 527.024.733,44
VALOR AMORTIZACIÓN	$ 263.512.366,72
VALOR POR AMORTIZAR	$ 1.581.779.547,12
VALOR NETO A CANCELAR ACTA PARCIAL No. 1	$ 263.512.366,72
ACTA PARCIAL No. 2	$ 1.023.997.953,28
VALOR AMORTIZACIÓN	$ 511.998.976,64
VALOR POR AMORTIZAR	$ 1.069.780.570,48
VALOR NETO A CANCELAR ACTA PARCIAL No. 2	$ 511.998.976,64
ACTA PARCIAL No. 3	$ 845.017.098,75
VALOR AMORTIZACIÓN	$ 422.508.549,38
VALOR POR AMORTIZAR	$ 647.272.021,11
VALOR NETO A CANCELAR ACTA PARCIAL No. 3	$ 422.508.549,38
ACTA PARCIAL No. 4	$ 506.860.475,90
VALOR AMORTIZACIÓN	$ 253.430.237,95
VALOR POR AMORTIZAR	$ 393.841.783,16
VALOR NETO A CANCELAR ACTA PARCIAL No. 4	$ 253.430.237,95
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 2.902.900.261,37**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 787.683.566,31**

El valor del presente contrato es diferente al que se ve reflejado en la plataforma del Secop 2, toda vez que por error involuntario de parte del contratista se cargaron los pagos sin realizar las respectivas amortizaciones, siendo este el balance real.

La ejecución física del contrato a la fecha es 79.48 %.

GARANTIAS EL CONTRATO:

Garantias: Cumplimiento	I-100024221	**Fecha**	19/07/2023	**Vbo.**	ANEXO 4
Garantias: Responsabilidad Civil Extracontractal	I-100005484	**Fecha**	19/07/2023	**Vbo.**	ANEXO 4

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

CAUSAS QUE ORIGINARON LA SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN:

El día 25 de agosto del presente año 2025 se recibió solicitud por parte de la interventoría Ingeniera Paola Rodriguez Alcalá, donde se solicita prorroga a la suspensión del contrato 494-2023 y 500-2023 por un término de quince (15) días calendario con numero de OFC.INT-CCVA-09-2025.

Por motivo de que surten tramites y a la fecha falta definir varios temas importantes para la continuidad del proyecto en los siguientes puntos.

Tubería propiedad de la empresa CORINTO que está ubicado en el PR 2+560 (alcantarilla existente), se requiere para continuar con el trazado.

- Reubicación o solución de la caseta existente en el PR2+230.
- Posible reubicación de las retenidas provenientes de los postes propiedad de la empresa Celsia que se encuentran obstaculizando el área de circulación en los senderos construidos y por construir.
- Revisión de presupuesto y balance con la interventoría y supervisión del contrato para definir el alcance final de la obra y posible adición.

En este sentido, la suspensión por el término de **quince (15) días calendario** busca prevenir riesgos de carácter jurídico, administrativo y fiscal, así como garantizar el respeto a los principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de **responsabilidad, transparencia y economía**,.
Por lo anterior, la suspensión se constituye en una medida necesaria, proporcionada y ajustada al marco normativo vigente, adoptada en defensa del **interés general** y de la correcta administración de los recursos públicos.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD (ANEXOS A ESTA ACTA)

- Solicitud LEBV-500-025-2025 de prorroga suspensión del contrato 494-2023

CONCEPTO DE VIABILIDAD EMITIDO POR EL SUPERVISOR

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Obra Pública N.° 494 del 24 de abril de 2023, y en cumplimiento de las funciones asignadas mediante acto administrativo de designación, me permito manifestar que reviso y apruebo la solicitud de prorroga suspensión del contrato 494-2023, para la suspensión temporal del contrato por el término de quince (15) días calendario, motivada por la solicitud de la Ingeniera Paola Rodríguez Interventora de la obra.

La medida resulta ajustada a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 45 de la Ley 1474 de 2011, en tanto se configura una circunstancia ajena a las partes que impide el normal desarrollo de la ejecución contractual, y se adopta en salvaguarda de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, otorgo el aval para que la Entidad proceda con la suscripción del acta de suspensión correspondiente, dejando constancia de que esta decisión contribuye a la protección del interés público y a la correcta administración de los recursos estatales.

4. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

En la ciudad de Melgar Tolima.; a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se suscribe la suspensión del contrato 494-2023; Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025.
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
PLAZO FALTANTE DE PLAZO DEL CONTRATO: TRES (3) DÍAS.
FECHA DE LA REANUDACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

DECLARACIONES

1. La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y cantidades de obra y demás obligaciones del contratista para el cabal cumplimiento del contrato dentro de los plazos pactados teniendo de presente los términos de la suspensión.

2. Que, bajo ninguna circunstancia durante el término de suspensión, el contratista y/o Interventor podrá hacer gestiones o adelantar actividades a nombre del Municipio de Melgar

5. RESPONSABLE

Con fundamento en lo proyectado por los demás intervinientes de esta acta y en cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones se firma la presente, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA ***ALCALDE MUNICIPAL*** ***ORDENADOR DEL GASTO***	*LUIS EGIMIO BARON VARGAS* **CONTRATISTA DE OBRA**
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA *CONTRATISTA INTERVENTORIA* ***INTERVENTOR DEL CONTRATO***	*JAIRO HERNANDO DIAZ GIRALDO* *SEC. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO* ***SUPERVISOR DEL CONTRATO***

Proyectó:
NOMBRE: *Danilo Roa Ávila*
CARGO: Profesional de Apoyo a la Gestión SIDF

LUIS
EGIMIO BARÓN VARGAS
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN

Espinal, 25 de agosto de 2025

LEBV-500-025-2025

INGENIEROS
ING. PAOLA RODRIGUEZ ALCALÁ
Contratista de Interventoría
Atte.: JAIRO HERNANDO DIAZ GIRALDO
Secretario de Infraestructura
Alcaldía Municipal
Melgar – Tolima

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 500 CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.

ASUNTO: Solicitud de prorroga a la suspensión del contrato

Comedidamente me permito solicitar a ustedes se sirvan estudiar y conceder prórroga a la suspensión del contrato por un término de quince (15) días calendarios por la siguiente consideración:

- A la fecha hacen falta por definir varios temas importantes para la continuidad del proyecto:
 - Tubería propiedad de la empresa CORINTO que está ubicada en el PR 2+560 (alcantarilla existente), se requiere definir para continuar con el trazado.
 - Reubicación o solución de la caseta existente en el PR2+230.
 - Posible reubicación de las retenidas provenientes de los postes propiedad de la empresa Celsia que se encuentran obstaculizando el área de circulación en los senderos construidos y por construir.
 - Revisión de presupuesto y balance con la interventoría y supervisión del contrato para definir el alcance final de la obra y posible adición.

Agradezco de antemano y en espera a una positiva respuesta

Cordialmente,

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
Ingeniero Civil
Contratista

Recibí Jairo Diaz 25-8-2025.

Espinal, carrera 5 No 9 – 16 Oficina 203 Edificio El Portal de la Quinta. Teléfono: (098) 2485762
Email: alamedamelgarib@gmail.com - egibaron01@gmail.com